

LA AGRICOLA DEL SUR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 24 de abril de 2009 se rectifica la suscripción del aumento de capital dispuesto en la asamblea general extraordinaria del 09/04/2007.

\$15 68681 May. 27

GIANQU S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, nacionalidad, edad, D.N.I., estado civil, domicilio y Profesión de los socios: Andrés José Quaranta, de nacionalidad Argentina, de 35 años de edad, DNI Nº 23.645.706, casado, con domicilio en San Luis 2409 de la ciudad de Rosario, de profesión médico y Lisandro Carlos Gianello, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, DNI Nº 20.923.637, casado, con domicilio en Callao 965, 4to. piso departamento "B" de la ciudad de Rosario, de profesión médico.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 16 de Abril de 2009.

3) Denominación Social: GIANQU S.R.L.

4) Domicilio: San Luis 2420, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por si misma o a través de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, 1) a) La administración y gerenciamiento de servicios y prestaciones médicas en general, y odontológicas y la comercialización y/o suministro de sus respectivas prestaciones y prácticas médicas y odontológicas, insumos, prótesis y órtesis. b) Prestar servicios especializados para la concertación entre terceros de contrataciones médico asistenciales en general tanto en ambulatorio como en internación y/o internación domiciliaria, administrando y/o gerenciando contratos de salud, intermediando entre los prestadores de servicios médicos y paramédicos, y las obras sociales, mutuales, entidades de medicina prepaga y/o cualquier otra persona física o jurídica financiadora de servicio de salud, creadas o a crearse, con domicilio en el país o en el extranjero. c) Administrar contrataciones médico-asistenciales concertadas por la sociedad o por terceros, ejercer mandatos con representación y efectuar gestiones de negocios, administrar bienes, capitales y empresas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no le sean prohibidos por la leyes y/o este contrato. Para la consecución del objeto social se ha tenido en cuenta tanto los aportes del capital social como la actividad personal, experiencia y conocimientos a aportar por los socios.

6) Plazo de Duración: 30 años.

7) Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 80.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros: Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, quien tendrá facultades para comprometerla con su firma precedida de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción del gerente se formalizará en reunión de socios por mayoría que deberá representar más de la mitad del capital social. El gerente podrá, en cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del objeto y los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá, en consecuencia, operar con toda clase de bancos, entre ellos el Banco Hipotecario Nacional, Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones o entidades financieras y/o de créditos oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro y fuera del país, tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier contrato de cualquier naturaleza, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa, todo ello con la única excepción de no comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La sociedad podrá designar además, mediante reunión de socios, uno o mas apoderados generales o especiales, miembros o no de la gerencia, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Tal resolución debe ser aceptada por mayoría

simple de votos presentes. Los apoderados de la sociedad que se designen tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción en el Registro Público de Comercio. La representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente, en todas las actividades que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación alguna de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 83 68949 May. 27

CONSTRUCCIONES ITATI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, en los autos: "Construcciones Itatí s/Constitución", se resolvió aprobar el Contrato Social que a continuación se resume:

1) Integrantes de la sociedad: Amiano Ana Silvia, argentina, casada, D.N.I. 16.777.828, de profesión docente, nacida el 29/11/1963, con domicilio en calle Laprida 836 4º Piso Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Amiano Sergio José, argentino, casado, D.N.I. 21.722.722, de profesión contador público nacional, nacido el 20/09/1970, con domicilio en calle Amanbay 734 de la ciudad de Rosario, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas que se indican a continuación:

2) Denominación: CONSTRUCCIONES ITATI S.R.L.

3) Fecha de constitución: 20 de mayo de 2009.

4) Domicilio: Av. De Las Palmeras S/Nº Parque industrial Metropolitano 2121 Pérez, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Construcción de estructuras metálicas, de madera o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatro mil (4000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, salvo para el caso de compra y/o enajenación de bienes registrables, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, en los cuales deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Se designa al señor Amiano Sergio José, argentino, casado, D.N.I. 21.722.722, de profesión contador público nacional, nacido el 20/09/1970, con domicilio en calle Amanbay 734 de la ciudad de Rosario como socio gerente.

9) Fiscalización: Es ejercida por todos socios.

10) fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

Rosario, 20 de Mayo de 2009.

\$ 32 68955 May. 27

CONSTRUMAD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, en los autos: "CONSTRUMAD S.R.L. s/Constitución, se resolvió aprobar el Contrato Social que a continuación se resume:

1) Integrantes de la sociedad: Amiano Horacio Gabriel, argentino, casado, D.N.I. 20.119.353, de profesión arquitecto, nacido el 20/07/1978, con domicilio en calle Los Robles 521 de la ciudad de Funes (Pcia. de Santa Fe) y Amiano Mario Daniel, argentino, casado, D.N.I. 18.112.522, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Lomita 267 de la localidad de Granadero Baigorria (Pcia. de Santa Fe).

2) Denominación: CONSTRUMAD S.R.L.

3) Fecha de constitución: 20 de mayo de 2009.

4) Domicilio: Rioja 4902 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Fabricación y ventas de kits para la construcción.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatro mil (4000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, salvo para el caso de compra y/o enajenación de bienes registrables, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, en los cuales deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Se designa al señor Amiano Horacio Gabriel, argentino, casado, D.N.I. 20.119.353, de profesión arquitecto, nacido el 20/07/1978, con domicilio en calle Los Robles 521 de la ciudad de Funes (Pcia. de Santa Fe) como socio gerente.

9) Fiscalización: Es ejercida por todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de marzo de cada año.

Rosario, 20 de mayo de 2009.

\$ 28 68951 May. 27

HF S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se deja constancia que los socios de HF S.A. son los siguientes: Mario Coco, italiano, comerciante, nacido el 9 de enero de 1949, D.N.I. N° 93.738.914, casado en 1° nupcias con Juana Ana Barresi, con domicilio en calle Boulevard Oroño N° 34 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Domingo José Giacomodonato, italiano, comerciante, nacido el 1° de diciembre de 1943, D.N.I. N° 93.124.896, divorciado de sus 1° nupcias por resolución N° 444 de fecha 11 de agosto de 1988, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de esta ciudad, con domicilio en calle Suipacha N° 727 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Carlos Alberto Micheletti, argentino, abogado, nacido el 18 de mayo de 1951, L.E. N° 8.599.739, casado en 1° nupcias con Adriana Zulma Ilundain, con domicilio en calle Balcarce N° 1589, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Antonio Raúl Mattia, argentino, abogado, nacido el 8 de marzo de 1950, L.E. N° 8.284.960, casado en 1° nupcias con Graciela Cristina Recanati, con domicilio en calle Balcarce N° 1589 Piso 7° de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y "Nevada" S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 9 de enero de 1986 en Estatutos al T° 67 F° 67 N° 12, representada por su Presidente el señor Raúl Manuel Coma, D.N.I. N° 10.778.959.

\$ 26 69063 May. 27

D&C S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, en los autos: "D&C (Diseño y Construcciones) S.R.L. s/Constitución", se resolvió aprobar el Contrato Social que a continuación se resume:

1) Integrantes de la sociedad: Amiano Sergio José, argentino, casado, D.N.I. 21.722.722, de profesión contador público nacional, nacido el 20/09/1970, con domicilio en calle Amanbay 734 de la ciudad de Rosario y Amiano Emery Antonio, argentino, casado, D.N.I. 14.180.331, de profesión contador público nacional, con domicilio en calle Paganini 421 de la localidad de Granadero Baigorria (Pcia. de Santa Fe)

2) Denominación: D&C (Diseño y Construcciones) S.R.L.

3) Fecha de constitución: 20 de mayo de 2009.

4) Domicilio: San Juan 1108 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Fabricación y ventas de kits para la construcción.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (40.000) dividido en cuatro mil (4000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, salvo para el caso de compra y/o enajenación de bienes registrables, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, en los cuales deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Se designa al señor Amiano Sergio José, argentino, casado, D.N.I. 21.722.722, de profesión contador público nacional, nacido el 20/09/1970, con domicilio en calle Amanbay 734 de la ciudad de Rosario como socio gerente.

9) Fiscalización: Es ejercida por todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de septiembre de cada año.

Rosario, 20 de mayo de 2009.

\$ 29 68952 May. 27

SANTA RITA MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Alberto Florencio Correa, nacido el 19/07/42, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Jamaica 5032, de Rosario, D.N.I. N° 6.047.718 e Ilda Isabel Iris Correa, nacida el 20/02/41, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en calle Jamaica 5032, de Rosario, D.N.I. N° 6.480.064

Fecha del instrumento: 26 de marzo de 2009

Razón Social: SANTA RITA MUEBLES S.R.L.

Domicilio: Magallanes N° 1260, Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de muebles y taller de pintura en polvo termoconvertible.

Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital Social: \$ 80.000, representado por 8.000 acciones de \$ 10 cada una. Administración, dirección y representación: a cargo de dos gerentes, señor Alberto Florencio Correa e Ilda Isabel Iris Correa, quienes actuara en forma conjunta. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 69084 May. 27

MIL-AGRO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El 19 de Mayo de 2009, los señores Teodoro Adolfo Franco, Juan Pablo Cucciarelli, y Eduardo César Mancinelli, únicos socios de MIL-AGRO S.R.L., resolvieron por unanimidad: Primero: Modificar el Contrato Social en lo referente al domicilio de la Sociedad quedando redactada la cláusula Primera de la siguiente forma: "Denominación - Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "MIL-AGRO S.R.L.", cuyo domicilio queda constituido en la calle Mitre 509 piso 5 Departamento 2, de la ciudad de Rosario, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del país."

\$ 18 69088 May. 27

MERCADO GANADERO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10º de la Ley de Sociedades Comerciales, Nº 19.550, se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de MERCADO GANADERO S.A., de fecha 11 de diciembre de 2008 resolvió aumentar el capital de pesos setecientos mil (\$ 700.000) a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000). También se dispuso consiguiente modificación de los artículos quinto y sexto del estatuto social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000). El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea puede delegar en el directorio la época de la emisión de las nuevas acciones, la forma y las condiciones de pago.

Artículo Sexto: El capital está representado por veintinueve acciones ordinarias clase A y una acción ordinaria clase B de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) de valor nominal cada una de ellas. Cada acción ordinaria otorga derecho a un voto. Las acciones son escriturales de igual valor. El Registro de Acciones escriturales será llevado por la sociedad.

\$ 20 68962 May. 27

NUEVO PARADOR FIGHIERA S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Fighiera, a los 29 días del mes de abril de Dos mil nueve, don Nicolás Caporal, D.N.I. Nº 6.018.442, nacionalidad argentina, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Ameghino Nº 739 de la localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe, don Sergio Pedro Castriccini, D.N.I. Nº 16.636.025, nacionalidad argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 920 de la localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe, doña Inés Brito, L.C. Nº 3.960.060, nacionalidad argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en calle Ameghino Nº 739 de la localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe y doña Silvia Griselda Caporale, D.N.I. Nº 17.715.210, nacionalidad argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en calle Pueyrredón Nº 920 de la localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe, todos hábiles y únicos integrantes de "NUEVO PARADOR FIGHIERA" S.R.L., han convenido reactivar la sociedad mencionada ut-supra, la cual tiene vencido el contrato a partir del 25 de junio de 2008, constituyendo una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma, a cuyos fines

otorgan y declaran:

Denominación: La sociedad girará bajo el nombre "NUEVO PARADOR FIGHIERA" S.R.L.

Objeto: El objeto de la Sociedad será la explotación comercial de un "Restaurante".

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 54.000.

Administración: La administración estará a cargo de los socios Sergio Pedro Castriccini y Silvia Grisela Caporale, quienes asumen con el carácter de socios gerentes, con tal fin usarán su propia firma en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, con el aditamento de socios gerentes y precedida de la denominación social.

Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Duración: la sociedad se reconduce por el término de 5 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Balance General: El cierre del ejercicio se efectuará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 37 68997 May. 27

IMPLE CAB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha de 31 de marzo de 2009, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, los señores señor Edgardo Juan Sánchez, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1954, empresario, casado, con domicilio en calle Av. Francia Nº 1735 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 11.272.559 y Claudia Andrea Sánchez, argentina, nacida el 17 de Abril de 1970, empresaria, divorciada, domiciliada en calle Av. Puccio Nº 232 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 21.557.170 venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a los señores y Matías Gustavo Sánchez, argentino, nacido el 31 de marzo de 1986, D.N.I. Nº 32.251.276, estudiante, soltero, con domicilio en calle Av. Francia Nº 1735 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Ana Lía Nocito, argentina, casada, médica, con domicilio en calle Av. Francia Nº 1735, nacida el 18 de Julio de 1953, D.N.I. Nº 10.673.842 y Ricardo Antonio Miriani, viudo, D.N.I. Nº 6.068.409, con domicilio en la calle Zelaya 1040 de la ciudad de Rosario.

1. Socios salientes: Edgardo Juan Sánchez y Claudia Andrea Sánchez.

2. Nuevos Socios adquirentes: Matías Gustavo Sánchez, Ana Lía Nocito y Ricardo Antonio Miriani.

3. Monto de las cesiones: trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.200) equivalentes al treinta y cinco por ciento (35%) del capital social correspondiente al socio Edgardo Juan Sánchez y ciento sesenta mil ochocientos pesos (\$ 160.800) equivalentes al quince por ciento (15%) del capital social correspondiente a la socia Claudia Andrea Sánchez.

4. En consecuencia, se modifica la cláusula quinta del contrato social.

\$ 35 68963 May. 27

NUEVOS VIENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios Raúl Guillermo Cesar Serenelli, D.N.I. n° 13.868.922, domiciliado en calle Colón n° 727, Capitán Bermúdez, casado en 1° nupcias con Silvia Teresa Muller y Norberto Fernando Serenelli, D.N.I. n° 14.988.673, domiciliado en calle Paraná n° 364, Capitán Bermúdez, casado en 1° nupcias con Sandra Catalina Ferraro, en su carácter de únicos y exclusivos socios de Nuevos Vientos deciden prorrogar el contrato social, que se encuentra inscripto en Contratos, al T° 150 F° 11492 N° 1340, con fecha

11/8/99 y cuyo vencimiento opera el 11 de agosto de 2009. Se prorroga por un período de diez (10) años a partir del 11/08/09 y cuyo vencimiento operará el 11 de agosto de 2019, sin perjuicio de su duración, los socios podrán a su vencimiento por unanimidad, prorrogar la duración de este, mediante contrato que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Deciden los socios modificar el domicilio comercial de la sociedad, por vencimiento del contrato de locación. Como consecuencia modifican la sede social, y el Título III queda redactado así: III) Establecer la sede social en calle Guatemala n° 009, de la ciudad de Capitán Bermúdez. Aumentan el capital social, adecuando el mismo a su actividad. El Capital Social, queda elevado en este acto en la suma de pesos Treinta y suma de pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Dos (\$ 33.752) dividido en 33752 cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: Raúl Guillermo César Serenelli, 16876 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una y Norberto Fernando Serenelli, 16876 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una. Dicho aumento se integra en efectivo, el 25% en este acto y el resto en un plazo de un año contados a partir de la inscripción del presente. Redactan el artículo Cuarto del contrato social, que quedará así: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) dividido en 50000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Raúl Guillermo César Serenelli, 25000 cuotas de pesos uno (\$ 1) y Norberto Fernando Serenelli, 25000 cuotas de pesos uno (\$ 1). Del capital, la suma de Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$ 16.248) se encuentra totalmente suscripto e integrado, y la suma de Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos (\$ 33.752) se integra en efectivo, el 25% en este acto y el resto en un plazo de un año. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato que no fueran modificadas por la presente modificación. Fecha del Acto: 22/04/09. Adicional: 08/05/09.

\$ 46 68987 May. 27

J.C.G S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: El Sr. Juan Carlos Ghielmeti, nacido el 20 de abril de 1957, casado con Fabiana Claudia Montironi, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Corrientes 5421 de esta ciudad, DNI n° 12.694.952 y la Señora Montironi Fabiana Claudia, casado con Juan Carlos Ghielmeti, Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Corrientes 5421 de esta ciudad, nacida el 19 de febrero de 1965, D.N.I. N° 17.130.033. Razón Social: J.C.G S.R.L. Constitución según contrato a los 23 días de abril de 2009; Domicilio calle Mendoza 4936 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe. Objeto Social: La fabricación de artefactos de iluminación, ventiladores y extractores de aire La comercialización, importación y exportación de dichos bienes, sus partes y accesorios. Duración: Diez Años. Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Administración y Representación: Estará a cargo de los gerentes socios o no, usaran sus propias firmas, habiendo sido designado el Señor Juan Carlos Ghielmeti, en calidad de Gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 25 68985 May. 27

BALBAZONI HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario al Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en fecha 27 de Marzo de 2009, el señor Roberto Gustavo Falcón en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Balbazoni II, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 21-11-60 al T° 111 F° 6365 N° 2175 y posteriores modificaciones inscriptas el 28-06-67 al T° 8 F° 2601 N° 907; el 13-03-72 al T° 123 F° 701 N° 224; el 14-09-72 T° 123 F° 3435 N° 1035; el 01-07-75 al T° 126 F° 3691 N° 1186; 01-07-75 al T° 126 F° 3711 N° 1192; el 03-06-77 al T° 128 F° 1988 N° 820; el 27-06-80 al T° 131 F° 2355 N° 826 y el 20-06-97 al T° 149 F° 7773 N° 918 han resuelto inscribir el Contrato de Cesión de Cuotas sociales; celebrado entre el señor Roberto Gustavo Falcón como fiduciario del Fideicomiso Balbazoni II, por un lado como cedente y los señores Rolando Roberto Balbazoni y Humberto Ernesto Balbazoni, quienes actúan como socios gerentes de BALBAZONI HNOS. S.R.L. cesionario de las cuotas sociales que el Fideicomiso Balbazoni III posee en la Sociedad, cuyo capital social queda determinado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en cien cuotas equivalentes a Pesos Mil (\$ 1.000) cada una de ellas. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: El señor Rolando Roberto Balbazoni con la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital, representativas del 50% del capital social, que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el señor Humberto Ernesto Balbazoni, con cincuenta (50) cuotas de capital representativas del 50% del capital social, que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Los señores Rolando Roberto Balbazoni y Humberto Ernesto Balbazoni continúan en sus funciones de Socios Gerentes de BALBAZONI HNOS. S.R.L. y las demás cláusulas de contrato social continúan plenamente vigentes

CATALINA TRAVEL S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales los que suscriben los señores Tagliamonte Concepción Catalina, argentina, casada en 2° nupcias, con tramite de divorcio vincular, expediente 1152/09 Tribunal de Familia Nº 3, comerciante, nacida el 27 de mayo de 1949, DNI Nº 6.135.040, con domicilio en 27 de Febrero 2851 1º "A", de la ciudad de Rosario y el señor Roman Oscar Marcos, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de Diciembre de 1949, DNI Nº 7.841.792, con domicilio en Wilde 633 de la ciudad de Rosario todos hábiles para contratar se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes:

Denominación: La sociedad se denominará CATALINA TRAVEL S.R.L. rigiéndose por las disposiciones de la ley 19550 y el presente contrato Social.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle 27 de Febrero 2851 1º "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta y/o depósito en cualquier punto de país o del extranjero dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el lugar elegido.

Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: transporte de pasajeros, organización y realización de viajes con fines turísticos, comerciales, culturales, científicos, deportivos, benéficos, religiosos, y/o cualquier otro pudiendo prestar servicios con unidades propias o contratando a terceros, incluyéndose la comercialización de paquetes turísticos, que prevean también la contratación de la hotelería, alimentación y demás servicios para los pasajeros; y también la realización de todo tipo de operaciones de "Lessing, en los términos definidos en el título II de la ley Nº 24.441. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato."

Quinta: Capital Social, queda fijado en la suma de pesos ciento veinte mil, (\$ 120.000) divididos en 1200 (mil doscientos) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia, Concepción Catalina Tagliamonte suscribe 1.140 (mil ciento cuarenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos ciento catorce mil (\$ 114.000) y el socio Oscar Roman 60 (sesenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos seis mil (\$ 6.000). En este acto los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de su suscripción correspondiente a cada uno de ellos, comprometiéndose a integrar el saldo restante también en efectivo dentro de los doce meses corridos a contar desde la fecha del presente instrumento constitutivo.

La administración y representación legal de la sociedad corresponde a la socia Tagliamonte Concepción Catalina quién quedo designado gerente en este acto y actuará con su firma.

Las Resoluciones sociales se adoptarán acorde a la ley 19550. Las cesiones de cuotas serán de transmisión libre previo conformidad de los otros socios, teniendo derecho de preferencia. El balance cerrará el último día del mes de junio de cada año. Las utilidades se destinarán el % a Reserva Legal y el resto de distribuirá proporcionalmente al capital aportado. La fiscalización la podrá ejercer los socios cuando lo crean conveniente. Disolución de acuerdo a causales previstas por la ley 19550. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán continuar con la sociedad, debiendo comunicar a la sociedad su decisión. En caso que los herederos no continúen en la sociedad los socios pueden ejercer el derecho de preferencia. En todo lo no previsto en el contrato la sociedad se regirá por la ley de sociedades y subsidiariamente por las disposiciones de Código Civil y de Comercio.

MARTINI Y PAZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: Sr. Carlos Alberto Martini, nacido el 19 de Junio de 1954, argentino, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo

1946 de la localidad de Casilda, con DNI n° 11.178.079, casado con Alicia Esther Serafini y Sr. Hugo Víctor Paz, nacido el 16 de Noviembre de 1953 argentino, comerciante, domiciliado en calle Ovidio Lagos 1154 de la localidad de Casilda, con DNI n° 10.909.259, casado en 2° nupcias con Mirta Lucrecia Caffa; ambos hábiles para contratar.

2. Fecha: 15 de Mayo de 2009.

3. Denominación: Martini y Paz S.R.L.

4. Domicilio: Bv. Colón 1496, Casilda, Santa Fe.

5. Objeto social: Tendrá por objeto la compra y venta de maquinarias y repuestos agrícolas.

6. Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Sesenta mil pesos (60.000) representados por doscientas cuotas de trescientos pesos cada una. Se procedió a aumentar en la suma de cincuenta y siete mil pesos (\$ 57.000) siendo suscripto en la misma proporción de la tenencia original, siendo integrado el aumento en el 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años desde la fecha del instrumento de reactivación del Contrato Social.

8. Organos administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones comerciales.

9. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra al socio Carlos Alberto Martini.

10. Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 30 69038 May. 27

CASTA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización: Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, por si o representantes legales o técnicos que designaren.

\$ 15 69039 May. 27

CORPORACION CRUZ DE MALTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juan José Stefanini, vende, cede y transfiere al Sr. Cristian Héctor Lujan Coacci, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1495 de la ciudad de Casilda, titular del DNI N° 22.815.947; nacido el 1° de Octubre de 1972, divorciado según Resolución Judicial de fecha 01/03/00, según Expediente 1037/99 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 7 de Casilda, de nacionalidad argentina, ambos hábiles para contratar, las Mil Ciento Cuarenta (1.140) cuotas de Capital Social, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, a un precio de pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400). El Señor Juan José Stefanini procede a renunciar a su cargo de Socio Gerente y en consecuencia se establece modificar dicha cláusula Sexta en el sentido que se nombre como Socio Gerente al Señor Cristian Héctor Lujan Coacci, el cual procede a aceptar por la presente. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas partes, el cesionario decide establecer un nuevo domicilio social, el cual será el de calle Bielsa 5582 de la ciudad de Rosario. Por lo tanto, en base a lo expresado más arriba, se procede a efectuar la nueva redacción de las cláusulas segunda, quinta y sexta del Contrato Social, las cuales quedarán como siguen:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Bielsa 5582 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencia; o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Quinta: Capital: El Capital social se fija en

la suma de doce mil pesos (\$ 12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; el Señor Cristian Héctor Lujan Coacci la cantidad de mil ciento cuarenta (1.140) cuotas representativas de once mil cuatrocientos pesos (\$ 11.400) y el Señor Néstor Juan Stefanini la cantidad de sesenta (60) cuotas representativas de seiscientos pesos (\$ 600). El Capital ha sido integrado y suscripto por los socios. Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien en su respectivo carácter de "Gerente" de la sociedad, hará uso de la firma social en forma indistinta e individualmente para todos los actos y contratos de la sociedad. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos en los especificados en los artículos 788 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tales efectos se designa al socio Señor Cristian Héctor Lujan Coacci.

\$ 50 69040 May. 27

AUTOPARTES CASEROS S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: Ada Santa Batistelli, de 60 años de edad, argentina, viuda, de profesión docente, con domicilio en Buenos Aires 2628 de la ciudad de Casilda, titular de la L.C. N° 4.591.282 y Natalí Betiana Saraceni, de 22 años de edad, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Buenos Aires 2628 de la ciudad de Casilda, titular del DNI 32.209.959.

2 Fecha del instrumento de constitución: 4 de Mayo de 2009.

3 Razón Social: AUTOPARTES CASEROS S.R.L.

4 Domicilio: Washington 2179 Casilda, Santa Fe.

5 Objeto Social: Comercialización, importación y/o exportación de autopartes, repuestos y accesorios para automotores, remolque, acoplados y afines.

6 Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7 Capital Social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000)

8 Representación Legal: Se designa socio gerente a Natalí Betiana Saraceni, de 22 años de edad, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Buenos Aires 2628 de la ciudad de Casilda, titular del DNI 32.209.959, quien actuara usando su propia firma con el aditamento "socio-gerente" precedida de la denominación social.

9 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10 Fiscalización: El contrato no establece la existencia de órgano de fiscalización.

\$ 20 69103 May. 27

OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A., Expte. N° 54 F° 71 año 2009", se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 6 de marzo de 2009, se procedió a establecer el número de Directores titulares y

suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por un ejercicio, fijándose en cuatro (4) los primeros y en cuatro (4) los segundos, procediéndose a elegir su integrantes. Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titular (1) y suplente (1), con mandato por un ejercicio, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria por otro período igual de un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: C.P.N. Roberto Alejandro Gazze, domicilio Chacabuco 1032 4º Piso, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 12.181.798, CUIT Nº 20-12181798-6; Vicepresidente: Sr. Máximo Javier Padoan, domicilio Calle 24 Nº 636, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 21.106.719, CUIT Nº 20-21106719-6; Directores Titulares: Ing. Daniel Néstor Buyatti, domicilio Güemes 1938 3er. Piso, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, CUIT Nº 20-14336109-9, y Sra. Norma Susana Vicentín de Boschi, domicilio San Martín 695, Avellaneda, Santa Fe, L.C. 6.242.550, CUIT Nº 23-06242550-4; Directores Suplentes: Sr. Osvaldo Luis Boschi, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, L.E. 8.378.164, CUIT Nº 20-08378164-6; Sr. Oscar Silvio Vicentín, domicilio calle 16 Nº 478, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 6.353.098, CUIT Nº 20-06353098-1; Sr. Rubén Darío Vicentín, domicilio Gral. López 1062, Reconquista, Santa Fe, L.E. 7.878.698, CUIT Nº 20-07878698-2, y Sr. Cristian Andrés Padoan, domicilio Calle 13 Nº 1057, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 23.751.814, CUIT Nº 20-23751814-5; Sindicatura: Síndico Titular: C.P.N. Raúl González Arcelus, domicilio Calle 16 Nº 468, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 4.848.828, CUIT Nº 20-04848828-6; Síndico Suplente: C.P.N. Alberto Julián Macua, domicilio De Kay 870, Adrogué, Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT Nº 20-12616666-5. Reconquista, 19 de Mayo de 2009. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 30 68999 May. 27

NORTE REPUESTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Abril de 2009, presentes en este acto el Sr. Roque Omar Fernández, nacido el día 16 de Agosto de 1950, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 8.307.864, de ocupación comerciante, con domicilio real en calle Silvestre Begnis 1935 de la ciudad de Granadero Baigorria Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias con Judit Mónica Magagnini; la Sra. Judit Mónica Magagnini, nacida el día 10 de Abril de 1957, de nacionalidad argentina titular del D.N.I. Nº 13.060.222, de ocupación comerciante, con domicilio real en calle Silvestre Begnis 1935 de la ciudad de Granadero Baigorria Pcia. de Santa Fe, casada en 1º nupcias con Roque Omar Fernández; el Sr. Marcelo Alejandro Fernández, nacido el día 14 de Diciembre de 1974, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 24.063.821, de ocupación comerciante, con domicilio real en calle Los Aromos 387 de la ciudad de Granadero Baigorria Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias con Lorena Andrea Giampaoli; la Sra. Erika Judith Fernández, nacida el día 7 de Agosto de 1976, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 25.073.289, de ocupación comerciante, con domicilio real en calle Vicente López 680 de la ciudad de Granadero Baigorria Pcia. de Santa Fe, casada en 1º nupcias con Raúl Eduardo Cejas; la Sra. Marisol Fernández, nacida el día 3 de Febrero de 1978, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 26.414.055, de ocupación comerciante, con domicilio real en calle 1 s/n de localidad de Ibarlucea Pcia. de Santa Fe, casada en 1º nupcias, con Ramiro Maximiliano Vega; en carácter de único socios de Norte Repuestos S.R.L., el Sr. Martín Leonel Fernández, nacido el día 28 de Mayo 1982, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 29.625.854, de ocupación empleado, con domicilio real en calle Silvestre Begnis 1935 de la ciudad de Granadero Baigorria Pcia. de Santa Fe, soltero; y la Sra. María de los Angeles Fernández, nacida el día 8 de Setiembre 1985, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 31.960.890, de ocupación empleada, con domicilio real en calle Silvestre Begnis 1935 de la ciudad de Granadero Baigorria Pcia. de Santa Fe, soltera, estos dos últimos en carácter de nuevos socios de Norte Repuestos S.R.L., todos hábiles para contratar y ejercer el comercio, acuerdan y resuelven por unanimidad:

1) El retiro definitivo de la sociedad, renuncia del cargo de gerente y la respectiva cesión gratuita de Roque Omar Fernández, a modo de donación, de totalidad de sus cuotas de capital de Norte Repuestos S.R.L. de la siguiente forma: de las ochocientas cuotas (800) de las cuales era titular y representaban el 80% de participación sobre el capital social de Norte Repuestos S.R.L., cede gratuitamente ciento cincuenta y dos cuotas (152) a Marcelo A. Fernández; ciento cincuenta y dos cuotas (152) a Erika J. Fernández; ciento cincuenta y dos cuotas (152) a Marisol Fernández; ciento setenta y dos cuotas (172) a Martín L. Fernández y ciento setenta y dos cuotas (172) a María de los Angeles Fernández.

2) La modificación del Capital Social, aumentando su monto en pesos noventa mil (\$ 90.000) y su cantidad de cuotas en nueve mil (9.000); ascendiendo a pesos cien mil (\$ 100.000) y resultando dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, mediante la siguiente suscripción adicional de cuotas: Judith Mónica Magagnini, suscribe adicionalmente cinco mil ochocientos sesenta (5.860) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, equivalente a la suma de pesos cincuenta y ocho mil seiscientos (\$ 58.600) y Marcelo Alejandro Fernández, Erika Judith Fernández, Marisol Fernández, Martín Leonel Fernández y María de los Angeles Fernández suscriben adicionalmente, cada uno, seiscientos veintiocho (628) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a la suma de pesos seis mil doscientos ochenta (\$ 6.280). En consecuencia, las participaciones de cada uno de los socios sobre el capital social resultan de la siguiente manera: Judith M. Magagnini será titular del 60% de las cuotas que componen el capital social y Marcelo A. Fernández, Erika J. Fernández, Marisol Fernández, Martín Fernández y María de los Angeles Fernández, cada uno de ellos serán titulares del 8% del total de cuotas que componen el capital social. En este acto se integra, proporcionalmente a la participación de cada uno de los socios, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción adicional, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los 365 días inmediatos siguientes a la fecha de otorgamiento del presente. El aporte, integrado en este acto, que totaliza la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500), se acreditará

mediante Depósito en Garantía en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

3) La modificación del órgano de administración, nombrando como gerentes a Marcelo A. Fernández, Erika J. Fernández y Marisol Fernández y ratificando a Judit M. Magagnini, para desempeñar el cargo de manera conjunta y de a dos.

4) La prórroga del tiempo de duración, designando como fecha de expiración del contrato social de Norte Repuestos S.R.L., el día 31 de Mayo de 2050.

5) La ratificación de las demás cláusulas del contrato social.

\$ 90 69114 May. 27

TRANSPORTE EL BETY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación en autos: TRANSPORTE EL BETY S.R.L. s/Contrato Expte. Nº 1118 Fº 287 Año 2008.

Socios: Rubén Darío Berga, soltero, argentino, comerciante, nacido el día 21 de febrero de 1967, D.N.I. Nº 17.904.599, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 3260 de la ciudad de San Justo (Santa Fe), Javier Horacio Berga, casado, argentino, docente, nacido el día 20 de octubre de 1969, D.N.I. Nº 20.788.418, domiciliado en calle San Martín Nº 1424, de la ciudad de Recreo (Santa Fe).

Fecha del Contrato Social: 29 de octubre de 2008.

Denominación: TRANSPORTE EL BETY S.R.L.

Sede Social: 25 de Mayo Nº 3260 de San Justo (Santa Fe).

Duración: 99 años desde la inscripción.

Objeto Social: Servicio de transporte de cargas de mercadería en general a corta, mediana y larga distancia dentro y fuera del territorio nacional.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 180.000 dividido en 1.800 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la proporción siguiente; el Sr. Rubén Darío Berga, 900 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 90.000 y el Sr. Javier Horacio Berga, 900 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 90.000 mediante aporte de bienes no dinerarios que se detallan en inventario adjunto firmados por los socios y certificado por C.P.N. Que representan la suma de \$ 160.000 y el saldo, o sea la suma de \$ 20.000 en dinero en efectivo en efectivo, los cuales hacen el ciento por ciento del capital.

Fecha del Contrato: 17 de abril de 2009.

Administración y representación: la administración será ejercida por el Sr. Rubén Darío Berga, en su carácter de único gerente.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 18 de mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 69054 May. 27

LA SANTAFESINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio; en el Expediente N° 335 F° 306 Año 2009; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto; LA SANTAFESINA S.A. en Asamblea unánime de accionistas de fecha 14 de noviembre de 2008 (acta N° 32) procedió a la elección de un nuevo Directorio por el término estatutario de tres ejercicios; quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Eduardo Toribio (D.N.I. 10.316.196); Vice Presidente: Valerio Jesús Toribio (L.E. 2.399.710); Directores Suplentes: Lea Nelly Serruya de Toribio (L.C. 1.124.896) y María Lydia Bong-Schmidt (L.C. 6.731.147). Todo lo cual se publica a sus efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 13 de mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 68960 May. 27

SUPLEMENTOS MEDICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de instrumento: 15 de enero de 2009.

2) Cuotas cedidas: Los cedentes transfieren a favor de los cesionarios las siguientes cantidades de cuotas de capital de la Sociedad SUPLEMENTOS MEDICOS S.R.L., a saber: A) Don Norberto Mario Clodomiro Amado, la totalidad de las cuotas de su titularidad, cinco (5) cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una de ellas, a favor de Don Gastón Ignacio Amado; y B) Doña Ruth del Carmen Casabianca, la totalidad de las cuotas de su titularidad, cinco (5) cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una de ellas, de la siguiente manera: cuatro (4) cuotas a favor de Don Gastón Ignacio Amado y una (1) a favor de Don Luciano Martín Budini.

3) Monto de la cesión: El precio de la presente cesión se establece en forma única y total en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), que fueron abonados, el cincuenta por ciento (50%) del total, en el transcurso del año 2007 y el restante cincuenta por ciento (50%) del total en el año 2008, distribuidos entre los Mario Clodomiro Amado, la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y a la Sra. Ruth del Carmen Casabianca, la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000) y Don Luciano Martín Budini, abonó a la Sra. Ruth del Carmen Casabianca, la suma de pesos siete mil (\$ 7.000).

4) Modificación cláusula 1ª: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "SUPLEMENTOS MEDICOS S.R.L." cuyo domicilio legal se establece en calle Obispo Gelabert 2432 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. La sociedad podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país.

5) Modificación cláusula 4ª: Cuarta: (suscripción e integración del Capital) El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 10 cuotas iguales de valor nominal dos mil pesos (\$ 2.000) cada una, que quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: El Sr. Gastón Ignacio Amado es titular de (9) cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y el Sr. Luciano Martín Budini es titular de (1) cuota que se encuentra totalmente integrada por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000).

6) Designación de socio gerente: De común acuerdo los cesionarios convienen en designar como único gerente, a cargo de la dirección y administración de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social, al Sr. Gastón Ignacio Amado, DNI N° 25.459.311, CUIT N° 20-25459311-8, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 5 de septiembre de 1976, domiciliado en calle Obispo Gelabert 2432 de esta ciudad de Santa Fe.

7) Los artículos no modificados por el presente convenio conservan la misma redacción que en el contrato original.

Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación.

Santa Fe, 18 de Mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 68986 May. 27

MAVEA S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Adolfo Enrique Allegri, argentino, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Tarragona 750, Rosario, DNI 12.113.569, comerciante; y Norberto Valerio Castro, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Rosario en Centenario 510 Dto. I, D.N.I. Nº 8.524.555, comerciante.

Denominación y Domicilio: "Mavea S.A." Sarmiento Nº 660, Rosario.

Objeto: La comercialización en general de productos de consumo masivo del ramo alimentario, sus derivados y afines.

Capital Social: \$ 40.000, representado por cien acciones de \$ 400 cada una.

Duración: Quince años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán dos ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 19/05/05.

Primer Directorio: Presidente Adolfo Enrique Allegri; Director Suplente Norberto Valerio Castro.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al Art. 284º de la Ley 19550.

\$ 19 69105 May. 27
